

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

CONSTANCIA: Riosucio Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Dejo constancia que el día 12 del presente mes y año, el Dr. MARIO ZULUAGA GALLEGO, allego escrito solicitando se le reconozca personería jurídica para representar a la parte actora, así mismo, aporta el poder otorgado por la demandante Sra. ELIZABETH BUITRAGO HENAO, mismo que se incorpora al presente proceso respectivo.

Va a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-016
2022-00134-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de
enero de dos mil veintitrés (2023).

Según el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento, con el fin de pronunciarse en los términos de ley la **DEFENSORA DE FAMILIA, CENTRO ZONAL OCCIDENTE DRA. GENNITH DEL ROSARIO URBANO ZAMBRANO**, el memorial allegado el día 12 de los corrientes mes y año, dentro de las presentes diligencias visible a folio 31 al 32 del expediente principal, por el doctor **MARIO ZULUAGA GALLEGO** solicitando que se le reconozca personería jurídica para representar a la parte actora, igualmente adjunta el poder debidamente autenticado y firmado por la demandante Sra. **ELIZABETH BUITRAGO HENAO**, se incorpora dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** instaurado por la **DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL DE OCCIDENTE**, como garante de derechos de la menor S.G.B., con la coadyuvancia de la señora **ELIZABETH BUITRAGO HENAO**, en contra del señor **MAURICIO GOMEZ GOMEZ**.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **16** DEL
25 DE ENERO DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario